

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Angel Rivas como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití, y designación del Sr. Dr. Ramón A. Núñez para ocupar dicho cargo.— G. O. N° 5711, del 18 de Febrero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1502.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Angel Rivas como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

2º— El Dr. Ramón A. Núñez queda designado Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Dr. Ramón A. Núñez como Cónsul de la República en Belladere, Haití y designación del Sr. Joaquín Puella Sánchez para ocupar dicho cargo.— G. O. N° 5711, del 18 de Febrero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1503.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Dr. Ramón A. Núñez como Cónsul de la República en Belladere, Haití.